

Jueves, 4 de octubre de 2007

# REVISTA JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

**AUMENTO DE CAPITAL, POR FUSION DE LA COMPAÑIA CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIAS INMOBILIARIA EL RIACHUELO S.A. Y SUNSHA S.A. (ABSORBIDAS) Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.**

La compañía CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA aumentó su capital en US \$2'487.365,00 absorbió a las compañías INMOBILIARIA EL RIACHUELO S.A. y SUNSHA S.A. y reformó íntegramente sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de septiembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.003838 de 21 de Septiembre de 2007.

**DATOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE: CORPORACION EMPRESARIAL S.A. CORPESA**

- DURACION:** 50 años a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.
- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía de US \$ 2'487.365,00 está dividido en 2'487.365 acciones de US \$ 1,00 cada una.
- OBJETO.-** Es una compañía holding que tiene por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías....
- ADMINISTRACION:** Son organismos de la sociedad la Junta General de Accionistas, el Consejo Consultivo, la Presidencia, la Vicepresidencia y el Comité Ejecutivo. Son organismos de decisión y dirección la Junta General de Accionistas y el Consejo Consultivo; son organismos de ejecución la Presidencia, la Vicepresidencia y el Comité Ejecutivo.
- REPRESENTACION LEGAL:** El representante legal de la compañía es el Presidente.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Septiembre de 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE**

A.A.17503

ciatura actual 06-9-230, de la parroquia El Salvador de esta ciudad de Quito.- TRAMITE: Ordinario.- CUANTIA.- Indeterminada.- FECHA DE INICIO LEGAL: 31 de julio del 2007.- DOMICILIO LEGAL: Casilla Judicial No. 1392 Dr. Eloy Albán.- JUICIO ORDINARIO No. 805-2007-PCH

PROVIDENCIA  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO. 06 de Septiembre del 2007.- las 08h45.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por el sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda formulada reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se lo admite al trámite ordinario, con la misma citese a los demandados; los herederos presuntos y desconocidos de los señores CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO; JULIO ENRIQUE ROJAS TRUJILLO; VICTOR MANUEL ROJAS TRUJILLO Y JOSE LEONARDO ROJAS TRUJILLO a fin de que en el término de quince días den contestación a la misma proponiendo las excepciones dilatorias y perentorias que se creyeren asistidos bajo prevenciones de Ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil y la naturaleza de la causa inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad respectivo, antes de ser citados los demandados. Citese a los herederos presuntos y desconocidos de los señores CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO; JULIO ENRIQUE ROJAS TRUJILLO; VICTOR MANUEL ROJAS TRUJILLO Y JOSE LEONARDO ROJAS TRUJILLO por la prensa atento el juramento expresado por la parte actora, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito.- Téngase en cuenta el domicilio señalado por la parte actora.- Agréguese la documentación acompañada. Cuéntese en el I. Municipio Metropolitano de Quito. Notifíquese.  
DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ  
JUEZ (E)  
A.A./17503

### ANULACIONES



**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16947290058 de la Cta No. 8079021300 de LOPEZ MENESES XIMENA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.  
AC/594(1)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16570600067 de la Cta No. 8056008400 de IZA TOCTAGUANO JULIO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.  
AC/594(2)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16626150045 de la Cta No. 8116498100 de B116498100 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última

Por pérdida de la Lit No. 17169980053 8057996000 de E GUAYA IRUA del B. Quien tenga derecho dentro de los 6 días última publicación.  
AC/594(8)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Lit No. 17242510034 8023746400 de I ALVARADO MUÑOZ Rumiñahui. Quien deberá reclamar de posteriores a la última publicación.  
AC/594(9)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Lit No. 17045920021 8014805300 de ELSA AUGÉ del B. Quien tenga derecho dentro de los 6 días última publicación.  
AC/594(10)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Lit No. 1654199005 8053762400 de MANUEL ISAA de Quien tenga derecho dentro de los 6 días última publicación.  
AC/594(11)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de Ahorros No. 17 Cta No. 800826 BETANCOURT Rumiñahui. Quien deberá reclamar posteriores a la última publicación.  
AC/594(12)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Lit No. 168387000 8017212200 de del Banco Rumiñahui. Quien deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.  
AC/594(13)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de Ahorros No. 801314 LOS MORALES del Banco Rumiñahui. Quien deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.  
AC/594(14)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Lit No. 17015450 8035149100 de OMAR ELADIO Quien tenga derecho dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.  
AC/594(15)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Lit No. 17615220 8156277100 de ORTEGA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.  
AC/594(16)sg

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la Lit No. 1692051 8106894500 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última